

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 15099.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1000115-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones, la Agrimensora Ana María Susana Cangiano tramitó la Mensura Particular y Fraccionamiento del Remanente del Lote D7 que es Parte de los Lotes 1, 2 y 3, Sobrante del Lote 3, Parte del Lote 3-1, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-077-7953-0000, que fuera registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 31 de julio del año 2024, bajo Expediente N° 8224-EXPM 23337/2021.

Que, en virtud de lo previsto en la Ordenanza N° 13858, el Reglamento Nacional de Mensura aprobado mediante el Decreto Nacional N° 10028, Artículo 107º), Inciso d), y la Ordenanza N° 10573, modificatoria de la Ordenanza N° 8201, que incorpora el Punto 4.1.5 al Bloque Temático N° 1, el Señor Jorge Mario Coria, DNI N° 21.374.424, en nombre y representación del Fideicomiso Urbanización de la Meseta (URME), mediante el Acta de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, cede a favor de la Municipalidad de Neuquén las siguientes superficies originadas en el plano de mensura antes mencionado para: a) Vías de Comunicación 111.479,67m² (ciento once mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y siete metros cuadrados); b) Espacios Verdes 49.095,92m² (cuarenta y nueve mil noventa y cinco con noventa y dos metros cuadrados); c) Reserva Fiscal 9.449,52 m² (nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos metros cuadrados); d) Ochavas 1.130,32m² (mil ciento treinta con treinta y dos metros cuadrados); suma total de superficie cedida 171.155,43m² (ciento setenta y un mil ciento cincuenta y cinco con cuarenta y tres metros cuadrados).

Que el acta mencionada consta con firma debidamente certificada por la Escribana Laura Andrea Vinante, Adscripta N° 1 del Registro Notarial N° 17 de la Ciudad de Neuquén con fecha 17 de mayo del año 2023.

Que del Balance de Registro de Superficie consignado en el Plano de Mensura N° 8224-EXPM 23337/2021, surgen las descripciones técnicas del inmueble cedido para Reserva Fiscal que se designa como Lote 1 de la Manzana 34, con una superficie de 9.449,52m² (nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-3682-0000 y los Espacios Verdes que se designan como Lote 1 de la Manzana 35, con una superficie de 44.135,60 m² (cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cinco con sesenta metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-2668-0000; Manzana EV 1 Lote 1, con una superficie de 233,76m² (doscientos treinta y tres con setenta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7109-0000; Manzana EV2 Lote 1, con una superficie de 336,00m² (trescientos treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7220-0000; Manzana EV 3 Lote 1, con una superficie de 336,00m² (trescientos treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7233-0000; Manzana EV 4 Lote 1, con una superficie de 336,00m² (trescientos treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

21-102-7345-0000; Manzana EV 5 Lote 1, con una superficie de 336,00m² (trescientos treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7458-0000; Manzana EV 6 Lote 1, con una superficie de 277,02m² (doscientos setenta y siete con cero dos metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7568-0000; Manzana EV 7 Lote 1, con una superficie de 307,69m² (trescientos siete con sesenta y nueve metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7383-0000; Manzana EV 8 Lote 1, con una superficie de 121,36m² (ciento veintiuno con treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-6788-0000; Manzana EV 9 Lote 1, con una superficie de 121,36m² (ciento veintiuno con treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-6289-0000; Manzana EV 10 Lote 1, con una superficie de 200,56m² (doscientos con cincuenta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-5691-0000; Manzana EV 11 Lote 1, con una superficie de 560,00m² (quinientos sesenta metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-4286-0000; Manzana EV 12 Lote 1, con una superficie de 560,00m² (quinientos sesenta metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-4173-0000; Manzana EV 13 Lote 1, con una superficie de 560,00m² (quinientos sesenta metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-4061-0000; y Manzana EV 14 Lote 1, con una superficie de 574,76m² (quinientos setenta y cuatro con setenta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-101-6998-0000.

Que del Informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia del Neuquén surge que la superficie cedida para Reserva Fiscal surge del plano de Mensura N° 8224-EXPM 23337/2021 y consta inscrita a nombre del Señor Jorge Mario Coria, bajo Matrícula N° 114768-Confluencia.

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario sancionar la norma legal pertinente a los efectos de aceptar las cesiones, conforme lo dispone el Artículo 67 Inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal y en ese sentido permitir la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén de la Reserva Fiscal (RF) y los Espacios Verdes en el Dominio Privado Municipal con destino a utilidad pública, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 20º) de la Ordenanza N° 13858.

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no formulando observaciones legales algunas al presente trámite.

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 002/2026, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 02/2026 del día 26 de febrero del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ACÉPTASE la Cesión de Superficie efectuada por el Señor Jorge Mario Coria, DNI N° 21.374.424, mediante Acta de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, celebrada con fecha 17 de mayo del año 2023, del inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Remanente del Lote D7 que es parte de los Lotes 1, 2 y 3, del Sobrante Lote 3, Parte del Lote 3-1, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 31 de julio del año 2024, bajo Expediente N° 8224-EXPM 23337/2021, Reserva Fiscal que se designa como Lote 1 de la Manzana 34, con una superficie de 9.449,52m² (nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-3682-0000; y los Espacios Verdes que se designan como Lote 1 de la Manzana 35, con una superficie de 44.135,60m² (cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cinco con sesenta metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-2668-0000; Manzana EV 1 Lote 1, con una superficie de 233,76m² (doscientos treinta y tres con setenta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7109-0000; Manzana EV 2 Lote 1, con una superficie de 336,00m² (trescientos treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7220-0000; Manzana EV 3 Lote 1, con una superficie de 336,00m² (trescientos treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7233-0000; Manzana EV 4 Lote 1, con una superficie de 336,00m² (trescientos treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7345-0000; Manzana EV 5 Lote 1, con una superficie de 336,00m² (trescientos treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7458-0000; Manzana EV 6 Lote 1, con una superficie de 277,02m² (doscientos setenta y siete con cero dos metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7568-0000; Manzana EV 7 Lote 1, con una superficie de 307,69m² (trescientos siete con sesenta y nueve metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-7383-0000; Manzana EV 8 Lote 1, con una superficie de 121,36m² (ciento veintiuno con treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-6788-0000; Manzana EV 9 Lote 1, con una superficie de 121,36m² (ciento veintiuno con treinta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-6289-0000; Manzana EV 10 Lote 1, con una superficie de 200,56m² (doscientos con cincuenta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-5691-0000; Manzana EV 11 Lote 1, con una superficie de 560,00m² (quinientos sesenta metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-4286-0000; Manzana EV 12 Lote 1, con una superficie de 560,00m² (quinientos sesenta metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-4173-0000; Manzana EV 13 Lote 1, con una superficie de 560,00m² (quinientos sesenta metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-4061-0000; Manzana EV 14 Lote 1, con una superficie de 574,76m² (quinientos setenta y cuatro con setenta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-101-6998-0000; de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.-


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): ACÉPTASE la Cesión de Superficie efectuada por el Señor Jorge Mario Coria, DNI N° 21.374.424, mediante el Acta mencionada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza y conforme al plano registrado bajo el Expediente N° 8224-EXPM 23337/2021, con destino a:

- a) Vías de Comunicación, una superficie de 111.479,67m² (ciento once mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y siete metros cuadrados).
- b) Ochavas, una superficie de 1.130,32m² (mil ciento treinta con treinta y dos metros cuadrados).-

ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar, a través del área que corresponda, toda la documentación pertinente tendiente a librar Oficio de Inscripción ante el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia del Neuquén, para la inscripción en el Dominio Privado Municipal con destino a uso Público del inmueble descripto en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (Expediente N° OE-1000115-M-2020).-

ES COPIA
am

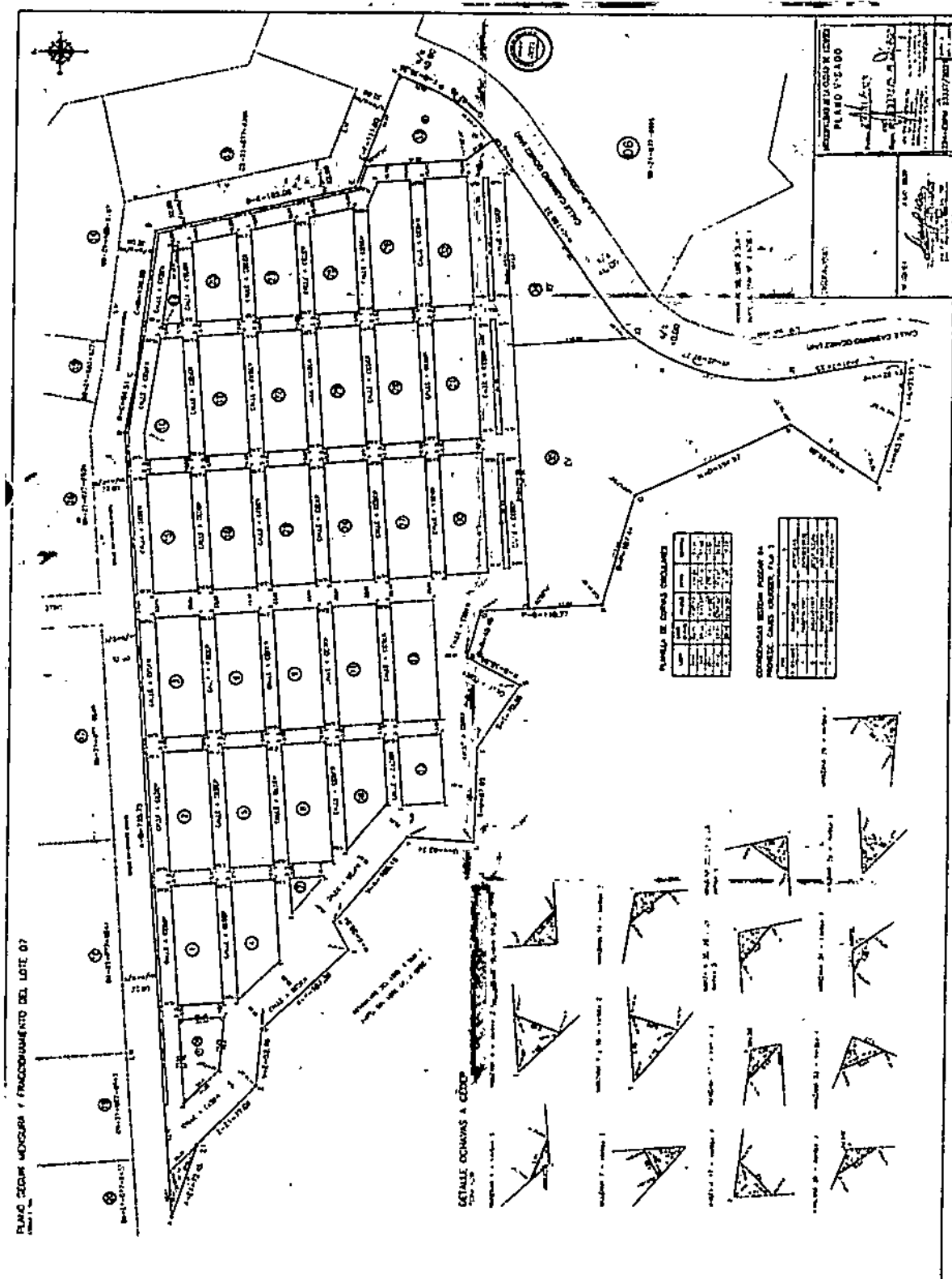
FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	15099	/ 20.26
Promulgada por Decreto N°	0204	/ 20.26
Expte. N°	OE-1000115-M-2020	
Obs.:		

ANEXO I



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén